



Canelones, 19 de noviembre de 2013.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para otorgar viabilidad de uso en el padrón N°39828, con frente Avenida Gianattasio, de la 19 Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, para un proyecto de interés social en el marco de la Ley Nacional de Promoción de la Vivienda.

RESULTANDO: I) que la Dirección General de Gestión Territorial en actuación 3, entiende que el desarrollo con viviendas de interés social del sector vinculado a la Avda. Gianattasio es de interés y dadas las características del entorno se pueden habilitar densidades un tanto mayores a las definidas por norma siempre y cuando se aseguren los servicios necesarios, incluyendo la construcción y gestión del sistema de efluentes con una propuesta ambientalmente sustentable acorde a la Ordenanza;

II) que la citada Dirección en actuación 6 informa que en el marco de la promoción de la vivienda de interés social en la zona indicada, deben considerarse parámetros de densidad especiales vinculadas a condiciones concretas de mejora del proyecto y su incidencia en el entorno y para viabilizar el citado emprendimiento con la densidad planteada en planos y memorias adjuntas queda condicionado a: a) implementar una solución de saneamiento avalada por el técnico en la materia y por los organismos competentes hasta que el proyecto de infraestructura de redes de saneamiento alcance esta zona; b) la incorporación explícita en el Reglamento de Copropiedad la responsabilidad de todos los copropietarios en el mantenimiento y operación del sistema de saneamiento que se apruebe; c) al cumplimiento de la normativa vigente; d) a la presentación en la instancia el permiso de construcción, de una propuesta de mejora paisajística del área que incluya forestación y tratamiento de áreas verdes.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Concédese anuencia a la Intendencia de Canelones para otorgar viabilidad de uso en el padrón N°39828, con frente Avenida Gianattasio, de la 19 Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, para un proyecto de interés social en el marco de la Ley Nacional de Promoción de la Vivienda, condicionado a: a) implementar una solución de saneamiento avalada por

el técnico en la materia y por los organismos competentes hasta que el proyecto de infraestructura de redes de saneamiento alcance esta zona; b) la incorporación explícita en el Reglamento de Copropiedad la responsabilidad de todos los copropietarios en el mantenimiento y operación del sistema de saneamiento que se apruebe; c) al cumplimiento de la normativa vigente; d) a la presentación en la instancia el permiso de construcción, de una propuesta de mejora paisajística del área que incluya forestación y tratamiento de áreas verdes

2.-Regístrese y aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno, en la excepción prevista en su inciso 3.



JUAN RIPOLL
Secretario General



HUGO ACOSTA
Presidente